NOTA A DESPACHO. Bolívar, 5 de agosto de 2022. En la fecha se pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que ha sido impetrada solicitud de pago de título de depósito judicial, por la señora MARTHA LILIANA ZEMANATA PEREZ en su calidad de Representante Legal de la parte demandada, expresando que se le pague el remanente del proceso, equivalente a la suma de Cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos $4.353.386 m/te, el cual se encuentra soportado con título judicial No.421040000025046, debe pagarse a nombre de IPS NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS LTDA NIT. 900218612-1. Dígnese proveer. -

El secretario,

ALI HUMAR VALENCIA ARBOLEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
BOLÍVAR-CAUCA
CÓDIGO: 19-100-31-89-001

Ejecutivo Laboral. Radicado. 2019-00036-00.

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 054.-

Bolívar, Cauca, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Sra. MARTHA LILIANA ZEMANATA PEREZ en su calidad de Represente Legal de la parte demandada, el día de hoy 5 de los corrientes, en torno al pago del remanente contenido en el título de depósito judicial número 421040000025046, por valor de **Cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos ($4.353. 386.oo),** a nombre de la IPS nuestra señora de las misericordias Ltda. nit. 900218612-1 y teniendo en cuenta que mediante auto de sustanciación número 045 del día 24 de noviembre de 2021 y excedente debe ser entregado a la parte demandada por cuanto el proceso se encuentra terminado, archivado y no hay solicitud de embargo de remanentes dentro del mismo, es procedente acceder a la petición incoada; En consecuencia, SE DISPONE:

1. **ORDENAR** realizar el pago del excedente, soportado en título de depósito judicial **No.** 421040000025046 **de 12 de enero de 2022,** por valor de Cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos ($4.353. 386.oo), conforme lo dicho en precedencia, a la Sra. MARTHA LILIANA ZEMANATA PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.058.972.089.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO. –

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 023. Hoy, 8 de agosto de 2022

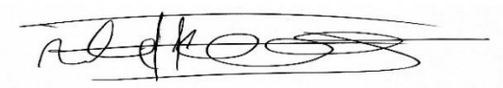

ALI HUMAR VALENCIA ARBOLEDA

Secretario